



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

187ª reunión

# 187 EX/5

PARÍS, 26 de agosto de 2011  
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

## **INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

### **RESUMEN**

Este documento tiene por objeto informar a los miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

## ÍNDICE

Página

<b>La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático</b> (Aplicación de la Decisión 179 EX/15).....	1
<b>Aplicación de la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos (2003) y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia</b> (Aplicación de la Decisión 185 EX/6 (I)).....	4
<b>Promoción de la cooperación Sur-Sur: asociación estratégica para la puesta en marcha del Consorcio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS)</b> (seguimiento de la Decisión 185 EX/45).....	7
<b>Aplicación de la Resolución 35 C/49 y la Decisión 186 EX/5 relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén</b> (Aplicación de la Resolución 35 C/49 y de la Decisión 186 EX/5 (II)).....	9
<b>Informe de la Directora General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo: procesos de contratación y cese en el servicio</b> (Aplicación de la Decisión 186 EX/30 (IV)).....	9

## **La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático**

(Aplicación de la Decisión 179 EX/15)

1. En su 179ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que le informara en cada reunión del segundo semestre sobre los progresos realizados y los resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia de Acción de la UNESCO sobre el Cambio Climático. En su 180ª reunión, el Consejo Ejecutivo aprobó la Estrategia de Acción afinada de la UNESCO sobre el Cambio Climático que figura como anexo del documento 180 EX/16 Rev. La Estrategia va acompañada de un plan de acción, que fue examinado primero por el Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión (documento 181 EX/15), y que posteriormente se presentó en una versión mejorada en el documento 182 EX/INF.7, así como de la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático emprendida en 2009 (véase el documento 184 EX/5 Parte IX – La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático). A continuación se da cuenta de los progresos alcanzados y los resultados conseguidos en relación con los temas principales de la Estrategia y de la prioridad atribuida a los PEID, África y la igualdad entre hombres y mujeres:

### **Crear, poner a disposición y mantener la base de conocimientos sobre el cambio climático: ciencia, evaluación, seguimiento y alerta temprana**

2. El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) patrocinados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) siguieron contribuyendo a mejorar la comprensión de la función de los océanos en el cambio y la variabilidad del clima. La UNESCO, la COI y la OMM han seguido fomentando la colaboración con respecto a la base de conocimientos sobre el clima en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante el reciente Marco Mundial para los Servicios Climáticos. Se está creando un foro científico sobre la adaptación al cambio climático en el marco de la iniciativa sobre el cambio climático a modo de contribución al Marco Mundial para los Servicios Climáticos. El objetivo del Foro será informar a los interesados de los sectores público y privado (encargados de formular políticas en el plano nacional, comunidades vulnerables y mujeres, medios de comunicación locales, redes sociales, culturales y científicas, y organizaciones científicas locales, regionales e internacionales) de los sectores de la agricultura, la pesca (comprendida la acuicultura), la silvicultura, las energías renovables, el agua potable, la oceanografía, las ciencias ambientales y los servicios costeros de las proyecciones climáticas a largo plazo y sus posibles repercusiones, así como fortalecer la capacidad de formular estrategias de respuesta y adaptación apropiadas. Se precisan estrategias para dar a conocer mejor las aportaciones y necesidades en materia de conocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La UNESCO y la OMM, que han concentrado la atención en África, han establecido una asociación a fin de mejorar esa comprensión y están colaborando con gobiernos, pueblos indígenas y asociados regionales de África para entender la manera en que los proveedores de servicios climáticos pueden cooperar con los poseedores del saber tradicional para facilitar información que permitiría a las comunidades locales tomar decisiones de adaptación apropiadas basadas en previsiones meteorológicas científicas a largo plazo y, al mismo tiempo, determinar las posibles aplicaciones del saber tradicional, que proporciona datos sobre sitios específicos y a largo plazo que son necesarios para elaborar predicciones meteorológicas más precisas en el plano local.

3. En el 16º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 33º periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), celebrados en Cancún, se examinaron varios asuntos relacionados con la base de conocimientos. En Cancún, la COI realizó una declaración en nombre del GOOS y posteriormente el OSACT observó que en el futuro plan de trabajo del GOOS se incluían nuevas variables climáticas esenciales sobre la química y los ecosistemas oceánicos, tomando nota de la importancia de esas variables para seguir de cerca las consecuencias del cambio climático y la acidificación en los servicios de los ecosistemas oceánicos.

4. Las enseñanzas extraídas de los programas FRIEND (Regímenes de Flujo determinados a partir de Series de Datos Internacionales Experimentales y de Redes) y HELP (La Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas) del PHI, las tendencias regionales y los conjuntos de datos, y los servicios y bases de datos del IGRAC (Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas) han seguido ampliando la base de conocimientos sobre el cambio climático, lo que ha permitido aplicar estrategias integradas más adecuadas para gestionar los hielos y las aguas superficiales y subterráneas y adaptarse a las repercusiones de los cambios mundiales en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos.

5. Reviste particular importancia la atención creciente que se ha prestado durante el bienio a las ciencias humanas y sociales y los problemas éticos relacionados con la base de datos sobre el cambio climático. La UNESCO ya desempeña un reconocido papel en el ámbito del cambio climático y la ética. Ello se observó, por ejemplo, en el taller sobre “Adaptación al cambio climático en el Caribe: ciencia, ética y políticas”, organizado en Saint Kitts y Nevis en marzo de 2011, en el que se examinó la manera en que la ciencia del clima y la ética se pueden poner al servicio de la formulación de políticas en los planos local e internacional, especialmente en lo que respecta a los PEID. En la actualidad, el Programa ‘Gestión de las Transformaciones Sociales’ (MOST) se está situando como uno de los principales programas internacionales sobre las transformaciones sociales, comprendidas las migraciones, que se derivan del cambio ambiental mundial, especialmente el cambio climático. En julio de 2011, la Directora General asumió la presidencia del Grupo Mundial sobre Migración de las Naciones Unidas. El Grupo congrega a 16 organismos intergubernamentales que actúan en el ámbito de la migración internacional. La UNESCO editó ese mismo mes la publicación titulada “Migration and Climate Change” [La migración y el cambio climático], que reúne las opiniones de expertos destacados de distintas disciplinas y contiene estudios de casos en los que se analiza uno de los aspectos más estudiados, pero menos entendidos, del cambio climático.

#### **Promover la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos mediante el fortalecimiento de la educación y la sensibilización del público**

6. Una de las realizaciones importantes del bienio es el establecimiento del programa de educación sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible, que ayuda a los Estados Miembros a fortalecer la educación sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible mediante el desarrollo de las capacidades en el ámbito de la formulación de políticas, la elaboración de planes de estudios, la formación de docentes, los programas de enseñanza y formación técnica y profesional reformados y más ecológicos, y la preparación de programas de reducción de desastres. Asimismo, se ha creado un centro de intercambio de información de la UNESCO sobre la educación relativa al cambio climático en apoyo del programa para ayudar a los Estados Miembros y a los asociados mediante una base de conocimientos completa sobre las políticas, los programas y las actividades de sensibilización en materia de cambio climático que se llevan a cabo en el sector de la educación. El programa también propicia el establecimiento de redes regionales sobre la educación relativa al cambio climático, especialmente entre los PEID. Cabe citar, por ejemplo, un taller sobre el tema “Educar a los jóvenes sobre el cambio climático en los pequeños Estados insulares”, celebrado en Male (Maldivas), en octubre de 2010, y un seminario organizado en las Islas Vírgenes Británicas en junio de 2011, en el que se formuló una declaración, así como dos planes de acción subregionales relativos a la educación sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible en el Caribe. Se ha avanzado considerablemente en los preparativos del Taller internacional sobre la educación relativa al cambio climático, que se celebrará en septiembre de 2011 en las Bahamas y se encargará de determinar los problemas que plantea el cambio climático para los sistemas educativos en los PEID a escala mundial y de estudiar la función que la educación puede desempeñar en la adaptación al cambio climático.

7. En aplicación de la Declaración aprobada en la Conferencia celebrada por la UNESCO sobre “la radiotelevisión y el cambio climático: una misión de servicio público” (París, septiembre de 2009), la Organización ha seguido respaldando los esfuerzos de los medios de comunicación encaminados a suscitar una mayor sensibilización del público al cambio climático en todo el

mundo. En octubre de 2010, la UNESCO patrocinó en Sofía (Bulgaria) un taller dirigido a los profesionales de los servicios estatales de radiotelevisión de Europa Sudoriental, a fin de mejorar su conocimiento del cambio climático. La UNESCO y la sección África de la agencia de noticias Inter Press Service (IPS) han colaborado para hacer oír la voz de África en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e informar acerca de sus resultados.

8. La UNESCO prestó apoyo a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las cuencas forestales del Amazonas, el Congo y Borneo Mekong (Brazzaville, Congo, 31 de mayo - 3 de junio de 2011) para fomentar el debate y la colaboración con miras a la gestión sostenible de los ecosistemas forestales y su contribución constante a la regulación del clima mundial, la erradicación de la pobreza y las actividades de desarrollo económico. Se han promovido los sitios del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera de la UNESCO con objeto de contribuir a los debates internacionales sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. La acción llevada a cabo para crear un Observatorio de terreno plenamente operacional sobre el cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO dio un nuevo importante paso adelante en la Conferencia Internacional titulada "Para la vida, para el futuro: Las reservas de biosfera y el cambio climático " (Dresde, Alemania, junio de 2011), en que se formuló la Declaración de Dresde sobre las reservas de biosfera y el cambio climático, que posteriormente fue aprobada en la 23ª reunión del Consejo del MAB.

9. La labor de la UNESCO sobre las dimensiones de género del cambio climático progresó, por ejemplo, en la Conferencia sobre "El género, la paz, los desastres y el cambio climático: Tercera reunión de la Red de Estudios de la Mujer y Género en la región Asia-Pacífico" (Bangkok, marzo de 2011), que congregó a un gran número de expertos y profesionales de los estudios sobre la mujer y el género.

#### **Hacia la neutralidad climática de la UNESCO**

10. El estudio de 2010 sobre las emisiones de gases de efecto invernadero indicó que se habían reducido en un 15,2% las emisiones atmosféricas y en un 27% las emisiones producidas por los edificios y el transporte terrestre con respecto a 2009 (aunque seguía aumentando el número de vuelos, con excepción del Brasil). Los vuelos provocan el 66% de las emisiones mundiales de la UNESCO, y los edificios y transportes terrestres, así como las operaciones, el 34%, esencialmente en ambos casos debido a las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Al igual que en los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, la estrategia de reducción de emisiones de la UNESCO deberá ser aprobada por el personal directivo superior, contar con los recursos necesarios y ser ejecutada a más tardar el 8 de noviembre de 2011. La UNESCO se propone alcanzar su objetivo de reducción anual de las emisiones en un 5% gestionando con más eficacia los edificios y especialmente los viajes aéreos. La UNESCO ha participado en la elaboración de una Estrategia integrada de gestión de la sostenibilidad del sistema de las Naciones Unidas, que se presentará al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas con miras a su examen y ratificación en septiembre de 2011. La posibilidad de ganar créditos de carbono en lugar de comprarlos dependerá esencialmente de la cuestión de saber si las complejas normas sobre compensación lo permiten. Se precisa asesoramiento jurídico y especializado antes de proponer una estrategia realista de adquisición de bonos de carbono. Los avances de la UNESCO hacia la neutralidad climática también dependerán de la asignación de recursos suficientes para proseguir esa acción durante el próximo bienio.

## **Aplicación de la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos (2003) y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

(Aplicación de la Decisión 185 EX/6 (I))

11. La Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos (32 C/57) y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (32 C/13) tienen por objeto reafirmar el papel de la Organización y determinar los ámbitos prioritarios de trabajo en que los conocimientos técnicos y la ventaja comparativa de la UNESCO podrían ser de provecho. En cumplimiento de la Decisión 185 EX/6 Parte I, en el presente informe se sintetizan los resultados obtenidos con la ejecución de ambas estrategias. Toda vez que sus objetivos son complementarios y se refuerzan entre sí, dichos resultados se presentan aquí de forma integrada.

### **i) Integración más profunda del planteamiento basado en los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO**

12. Conforme a las decisiones de su Conferencia General y su Consejo Ejecutivo, la UNESCO sigue capacitando a su personal (desde 2006 han recibido formación más de 500 personas de distintos grados, tanto en la Sede como fuera de ella) para que esté en condiciones de abordar la concepción, ejecución y evaluación de programas desde un planteamiento basado en los derechos humanos. La Organización contribuyó a definir un módulo didáctico común de las Naciones Unidas relativo a este tipo de planteamientos, para el cual se está estudiando, entre otras cosas, la elaboración de herramientas de aprendizaje en línea sobre el tema.

### **ii) Promoción de la investigación y la difusión de conocimientos**

13. La UNESCO contribuyó a la redacción y aprobación en 2009, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, del Comentario General N° 21, relativo al derecho a tomar parte en la vida cultural, que ofrece pautas de referencia para una mayor integración de los derechos humanos en las actividades de la UNESCO sobre temas de cultura. A iniciativa de la UNESCO, prestigiosos expertos elaboraron la Declaración de Venecia sobre el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (2009), en la cual se definen los principales elementos y las obligaciones básicas de todo Estado en relación con este derecho, que tiene importantes repercusiones en muchos ámbitos de trabajo de todos los sectores de la UNESCO y sus órganos estatutarios. En sus programas científicos y pedagógicos dirigidos a círculos profesionales e instancias decisorias, la UNESCO también está integrando las más recientes reflexiones sobre el derecho al agua y el saneamiento, que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció en 2010 como derecho humano en su Resolución A/64/L.63/Rev.1.

14. Gracias a siete proyectos intersectoriales ejecutados por todos los sectores del programa entre 2002 y 2007, se fortaleció la capacidad de los interlocutores de la UNESCO para luchar contra la pobreza actuando desde la óptica de los derechos humanos. Las conclusiones y recomendaciones resultantes de esos proyectos están recogidas en la “Herramienta del MOST de investigación para las políticas”, consultable en línea. En los cuatro volúmenes que forman la publicación *Freedom from Poverty as a Human Right (2009)* [el derecho a no ser pobre como uno de los derechos humanos] se desarrolla, desde el triple punto de vista filosófico, jurídico y económico, el paradigma que consiste en entender la pobreza como una violación de los derechos humanos. En 2011 se publicará el manual titulado *Empowering the Poor through Human Rights Litigation* [potenciación de los pobres mediante litigios de derechos humanos], concebido para ayudar a las organizaciones no gubernamentales a realizar una labor de sensibilización, capacitación e influencia en las políticas a fin de promover la idea de que la erradicación de la pobreza y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales son esencialmente cuestiones de derechos humanos.

### iii) Educación relativa a los derechos humanos

15. La UNESCO ha contribuido activamente a la aplicación de la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005-2009), que gira en torno a la enseñanza primaria y secundaria, así como a la elaboración de un plan de acción para la segunda etapa (2010-2014), centrada en la enseñanza superior y en la formación de docentes y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el Plan de Acción en su 15º periodo de sesiones (septiembre de 2010).

16. Para abordar la cuestión del diálogo entre culturas y entre confesiones religiosas mediante la educación se elaboraron en 2006 las “Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural”. En relación con este tema se llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas la publicación en 2008 de un manual para educadores y docentes titulado *Aprender a vivir juntos: un programa intercultural e interreligioso para la educación ética*, elaborado en coordinación con talleres de formación para docentes, educadores y líderes juveniles. Después se hizo promoción del manual en varias lenguas y entre diversos colaboradores, en particular las escuelas de la red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA).

17. Con el objetivo de dotar al público de la capacidad de hacer una “lectura crítica” de los textos publicados en los medios de comunicación, la UNESCO elaboró *Media and Information Literacy Curriculum for Teachers* (2011) [programa de estudios de nociones básicas sobre los medios de comunicación e información para el personal docente]. Uno de los principales objetivos de este programa de estudios es que sirva para conocer y entender los medios y la forma en que elaboran la información y el lenguaje democrático, lo que supone, entre otras cosas, desactivar los posibles prejuicios o sesgos que los medios u otros proveedores de información puedan vehicular, ya sea voluntaria o involuntariamente.

18. Se reforzó la cooperación con las cátedras UNESCO que trabajan en investigación y educación sobre derechos humanos, con la aprobación de una hoja de ruta para mejorar esa cooperación en un encuentro que albergó en marzo de 2011 la Universidad de Bergamo (Italia).

### iv) Labor normativa, seguimiento y actividades referentes a la protección de los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO

19. En su 33ª reunión, la Conferencia General aprobó nuevos instrumentos basados en principios y normas de derechos humanos, en particular la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). Por lo que respecta a la aplicación de sus instrumentos normativos, la UNESCO llevó adelante la aplicación del nuevo procedimiento por etapas para el seguimiento de la aplicación de los convenios y recomendaciones de la UNESCO para los que no está previsto ningún mecanismo institucional específico, procedimiento que aprobó el Consejo en su 177ª reunión (Decisión 177 EX/35 (I y II)). Con ocasión del cincuentenario de la convención y la recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, se llevó a cabo una campaña de ratificaciones de la Convención para alentar a los Estados que aún no sean Partes en ella a tomar las medidas necesarias para su adhesión. Se puso el acento sobre todo en la importancia de las medidas de ámbito nacional para lograr la igualdad de oportunidades educativas para todos y garantizar así la universalidad de la educación, sin discriminaciones ni exclusiones. Además, a raíz de la séptima consulta se publicó un compendio de ejemplos prácticos en relación con la lucha contra las discriminaciones y el derecho a la educación, ejemplos que constituyen una herramienta básica para intercambiar información sobre medidas concretas adoptadas a escala nacional en relación con la labor normativa de la UNESCO y la realización del derecho a la educación en el contexto de la EPT. En breve plazo se pondrá en marcha la octava consulta sobre la Convención. El Consejo Ejecutivo, en su 186ª reunión, aprobó los principios rectores para la elaboración de los informes de los Estados Miembros relativos a la aplicación de la Convención. Al mismo tiempo, mediante el sitio web de la UNESCO, publicaciones especiales y otras iniciativas de parecida índole se dio mayor notoriedad al

“procedimiento 104” que aplica el Comité de Convenciones y Recomendaciones, encargado de examinar comunicaciones relativas a violaciones de los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la Organización (Decisión 104 EX/3.3).

20. Desde la voluntad de promover la libertad de expresión y de prensa, así como la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, como requisitos previos y factores necesarios para la democratización, independencia y pluralismo de los medios, la UNESCO siguió prestando servicios de asesoramiento sobre legislación en la materia y sensibilizando a gobiernos, parlamentarios y otros círculos decisorios. Para esta labor hubo que reflexionar previamente sobre el tipo de material necesario para inscribir los derechos humanos como parte de la comunicación para el desarrollo sostenible y la formación en periodismo, y acto seguido elaborar dicho material, proceso del que son fruto publicaciones como *Media as Partners in Education for Sustainable Development: A Training and Resource Kit* (2008) [guía didáctica y de recursos sobre los medios de comunicación como copartícipes en la educación para el desarrollo sostenible] o *Civic Education for Media Professionals: A Training Manual* [manual de formación sobre pedagogía cívica para profesionales de los medios de comunicación] (2009).

21. La UNESCO contribuyó al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos proporcionando información sobre el respeto de los derechos dentro de sus ámbitos de competencia en los países evaluados en 2011\*. Además, efectuó aportaciones a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos en todo lo tocante al derecho a la educación.

#### **v) Fortalecimiento de las alianzas y la proyección exterior**

22. La UNESCO estrechó sus vínculos de colaboración con los diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, varios relatores especiales de las Naciones Unidas y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se forjaron alianzas con entidades de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, especialmente con cátedras UNESCO a raíz de la reunión de Bergamo de 2011. En 2010 se estableció en Buenos Aires (Argentina) el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.

23. La concesión de premios sirvió para ganar en notoriedad y proyección exterior. En 2008, gracias a una generosa donación de la ciudad de Bilbao (España), se estableció el Premio bienal UNESCO-Bilbao para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos, que viene a suceder y a dar mayor alcance al Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos. También con periodicidad bienal se concede el Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la no Violencia, establecido en 1995, que otorga generosamente el Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO Madanjeet Singh.

24. En vista de los limitados recursos disponibles, y aprovechando la ventaja comparativa de la UNESCO en la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en 2004 se puso en marcha un proyecto de “Coalición de ciudades contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia”. Teniendo en cuenta las especificidades de cada región, la UNESCO facilitó la aplicación de esa iniciativa a escala regional, lo que desembocó en la creación de las correspondientes coaliciones en Europa (en 2004), el Canadá (2005), África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe (en 2006) y la región de los Estados Árabes (en 2008). Estas coaliciones agrupan a unas 500 ciudades que son miembros individuales y a otras 5.000, aproximadamente, que están representadas por confederaciones de ámbito nacional o regional. Esas coaliciones sirven a las ciudades para intercambiar información, descubrir prácticas

---

\* Fueron los siguientes: Antigua y Barbuda, Haití, Irlanda, Islandia, Lituania, República Árabe Siria, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabue.

ejemplares, evaluar las repercusiones de determinadas políticas y adoptar medidas colectivas concertadas. Sus asesores científicos y su Comité Científico, que coordina y preside la UNESCO, han sido fundamentales para llevar adelante el trabajo de las coaliciones. En 2010 concluyó un gran estudio sobre indicadores y métodos para evaluar el racismo y formular políticas municipales para combatirlo. Actualmente se están recopilando, en forma de guía de prácticas idóneas, los informes periódicos de las ciudades acerca de la aplicación del Plan de Acción en diez puntos elaborado por la Coalición. En el Documento final de la Conferencia de Examen de Durban (abril de 2009) se celebraba especialmente el importante papel de la UNESCO en la movilización de las autoridades municipales por medio de las coaliciones.

25. Otras novedades prometedoras son las alianzas establecidas entre la UNESCO y grandes entidades deportivas, como los clubs de fútbol de Barcelona y Málaga (España), gracias a las cuales la notoriedad, proyección y reputación de esos equipos se asociarán a los programas de la UNESCO para combatir la discriminación y el racismo y promover la tolerancia en el gran público, y sobre todo en los jóvenes.

26. Los días internacionales de conmemoración sirvieron para promover los valores y el respeto de los derechos humanos y la tolerancia y de la lucha contra el racismo y la discriminación. Mediante mensajes de la Directora General y conferencias y actividades de promoción en la Sede y fuera de ella, cada año la UNESCO ha venido celebrando, entre otros, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), el Día Internacional de la Tolerancia (16 de noviembre), el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud (2 de diciembre) y el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre). Las actividades de la UNESCO para celebrar en 2008 el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos son buen ejemplo de su voluntad de fomentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como subrayó la Conferencia General en su Resolución 35 C/35.

**Promoción de la cooperación Sur-Sur: asociación estratégica para la puesta en marcha del Consorcio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS)**  
(seguimiento de la Decisión 185 EX/45)

27. El Consorcio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS) se creó oficialmente mediante la decisión adoptada por los ministros de ciencia y tecnología de los Estados Miembros del Grupo de los 77 y China con motivo de la 10ª Conferencia General de la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) y la novena Asamblea General de la Red de Organizaciones Científicas del Tercer Mundo (Angra dos Reis, Río de Janeiro (Brasil), 3 de septiembre de 2006), que hicieron suya los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros del Grupo de los 77 y China en sus reuniones anuales 30ª y 33ª celebradas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 de septiembre de 2006 y el 25 de septiembre de 2009, respectivamente. El COSTIS se inauguró oficialmente con motivo del cuarto Foro Mundial de la Ciencia que tuvo lugar en Budapest (Hungría) el 4 de noviembre de 2009. En colaboración con la UNESCO y la TWAS, promueve la cooperación Sur-Sur en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación, en consonancia con la labor y las competencias de la UNESCO.

28. En su Decisión 185 EX/45, el Consejo Ejecutivo instó a la Directora General a que, en el marco de la promoción de la cooperación Sur-Sur, cooperara con el Grupo de los 77 y China, prestara apoyo técnico para la puesta en marcha del COSTIS y consiguiera los recursos extrapresupuestarios necesarios para convocar la primera Conferencia General del COSTIS, antes de la tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China.

29. En esta perspectiva, la UNESCO abrió una cuenta especial para los recursos extrapresupuestarios que se han de conseguir e informó al respecto al Presidente de la delegación de París del Grupo de los 77 y China y a la coordinadora del COSTIS para el Grupo de los 77. Además, la UNESCO asignó el material y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la labor de organización de la Conferencia General del COSTIS.

30. En respuesta a la Decisión 185 EX/45, la Secretaría se concertó de inmediato con la coordinadora de la delegación de París del Grupo de los 77 y China, la Excm. Sra. Luisa Rebeca Sánchez Bello, distinguida Embajadora de Venezuela, sobre los asuntos relativos al COSTIS. Como seguimiento de esta reunión, la Secretaría preparó un proyecto de propuesta y plan de trabajo para la organización de la Conferencia General del COSTIS y lo presentó a la dirección actual del Grupo de los 77 y China en Nueva York, al ex Presidente del Grupo de los 77 y China (el distinguido Embajador de Kuwait) y la coordinadora del COSTIS en París, a fin de que el Grupo de los 77 pudiese iniciar junto con la UNESCO las actividades de recaudación de fondos y fortalecimiento institucional para el COSTIS.

31. La Secretaría se entrevistó asimismo con el ex Director Ejecutivo de la TWAS, el Sr. Mohamed Hassan, y el recién nombrado Director Ejecutivo de la TWAS, el Dr. Romain Murenzi, y los puso al tanto de la fase de preparación de la Conferencia General del COSTIS. Estas reuniones fueron importantes porque confirmaron a la TWAS como uno de los principales asociados a esta iniciativa.

32. La UNESCO facilitó también la transferencia de la TWAS a la UNESCO de documentos relativos al COSTIS. Se llevó a cabo un estudio documental de los proyectos que permitió la compilación de una lista preliminar de los miembros existentes y una evaluación del proyecto de estatutos del COSTIS que habrá de examinarse, afinarse y someterse a la aprobación de la Conferencia General del COSTIS. Todos estos documentos se comunicaron a la coordinadora del COSTIS en la UNESCO.

33. A solicitud de la Secretaría, se celebró recientemente una reunión con el Presidente de la delegación de París del Grupo de los 77 y China y la coordinadora del COSTIS para el del Grupo de los 77. En esa ocasión, la Secretaría propuso que el Grupo de los 77 y China consideraran la posibilidad de designar un comité de dirección integrado por representantes de todas las regiones del Grupo de los 77 y China para conducir la puesta en marcha del COSTIS. La Secretaría propuso que dicho comité estableciera una estructura de gestión adecuada que permitiera planificar y administrar eficazmente las actividades de puesta en marcha del COSTIS y la organización de la Conferencia General del COSTIS.

34. En esa ocasión, se informó a la UNESCO de que el Grupo de los 77 en Nueva York y la coordinadora del COSTIS en la UNESCO habían entablado consultas intergubernamentales a fin de determinar un lugar apropiado para la celebración de la Conferencia General del COSTIS. En consecuencia, el representante permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas había comunicado el acuerdo de su Gobierno de acoger la Conferencia General del COSTIS y las reuniones preparatorias.

35. Se informó asimismo a la UNESCO de que tres organizaciones, a saber, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), el Banco Islámico de Desarrollo (BID) y el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo miembros del Grupo de los 77, **habían manifestado su buena disposición para prestar apoyo financiero** al COSTIS y que el Grupo de los 77 en Nueva York había diseñado un sitio web (<http://www.g77.org/costis/>) dedicado al COSTIS para proporcionar información sobre el proyecto.

36. Considerando que el COSTIS sirve de plataforma para las entidades gubernamentales encargadas de formular políticas de ciencia, tecnología e innovación y de financiar la investigación a fin de propiciar una estrecha interacción con las universidades y el sector económico basado en el conocimiento científico, la UNESCO está dispuesta a prestar, de ser necesario, apoyo técnico para facilitar la organización de la Conferencia General y la puesta en marcha del COSTIS de conformidad con la Decisión 185 EX/45.

**Aplicación de la Resolución 35 C/49 y la Decisión 186 EX/5 relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén**

(Aplicación de la Resolución 35 C/49 y de la Decisión 186 EX/5 (II))

37. En cumplimiento de la Decisión 176 EX/Sesión plenaria especial y de las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial desde su 31ª reunión celebrada en 2007, el Comité del Patrimonio Mundial no ha escatimado esfuerzos para facilitar los intercambios entre los expertos israelíes, jordanos y del Waqf con respecto al diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén. Pese a ello, no ha sido posible ningún seguimiento de las reuniones técnicas que habían tenido lugar en enero y febrero de 2008.

38. En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 186 EX/5 (II) en la que recordó todas sus decisiones anteriores sobre este asunto y reafirmó el principio de la adopción de decisiones por consenso.

39. En mayo de 2011, el Centro del Patrimonio Mundial recibió dos proyectos para la reconstrucción de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, uno de las autoridades israelíes y otro de las autoridades jordanas. Sin embargo, al parecer ha habido negociaciones de alto nivel entre las autoridades jordanas e israelíes a este respecto, por lo que será necesario que el Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos examinen más detenidamente esos proyectos en consulta con las partes interesadas.

40. En su 35ª reunión (19-29 de junio de 2011, Sede de la UNESCO), el Comité del Patrimonio Mundial adoptó la Decisión 35 COM 7A.22 en la que reafirmó que el proceso de la UNESCO para el seguimiento del diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes debe coordinarse con todas las partes interesadas, de conformidad con el espíritu y la letra de las anteriores decisiones del Comité del Patrimonio Mundial. También tomó nota de que las autoridades israelíes habían facilitado el acceso de expertos jordanos y del Waqf a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes el 23 de mayo, el 8 de agosto y el 28 de noviembre de 2010, y reiteró su petición de que Israel prosiguiera la colaboración iniciada con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y del Waqf, y su llamamiento a la Directora General de la UNESCO para que organizara cuanto antes una reunión técnica de seguimiento con los expertos, una vez que las partes interesadas se hubieran puesto de acuerdo.

41. Según como evolucione la situación con respecto a este asunto, la Directora General está dispuesta a publicar un addendum al presente documento antes de la 187ª reunión del Consejo Ejecutivo.

**Informe de la Directora General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo: procesos de contratación y cese en el servicio**

(Aplicación de la Decisión 186 EX/30 (IV))

42. En la Decisión 186 EX/30 (IV) se pide a la Directora General que elabore un plan destinado a que los ceses en el servicio negociados se utilicen de modo estratégico en beneficio de la Organización, y que someta ese plan a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión.

43. Tras los debates que tuvieron lugar en la última reunión de la Red de Recursos Humanos de las Naciones Unidas (julio de 2011), algunas organizaciones del sistema empezaron a elaborar directrices para los ceses en el servicio negociados. Dada la utilidad de adoptar un enfoque en el que se tomen en cuenta las experiencias y novedades más recientes de otros organismos de las Naciones Unidas, proponemos aplazar el examen de este punto y el informe conexo a la 189ª reunión del Consejo Ejecutivo, de modo que se puedan realizar las consultas y la coordinación necesarias.